



Apoyo a la internacionalización de las empresas españolas

Comercio destina 500.000 euros para impulsar la apertura en los mercados exteriores

- Se convocan dos líneas de ayudas: una para exportadores y otra para indicaciones geográficas
- El plazo de solicitud está abierto hasta el 19 de noviembre

22 de octubre de 2021.- El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la convocatoria de las líneas de ayudas para la realización de actuaciones para la apertura de mercados exteriores con una dotación de 500.000 euros para el año 2021 en el marco de los Fondos Europeos Next Generation EU. Estas ayudas tienen como objetivo facilitar la internacionalización de las empresas españolas y se materializan a través de dos líneas: para exportadores y para indicaciones geográficas.

Para la secretaria de Estado de Comercio, **Xiana Méndez**, “el sector exterior es un pilar clave de crecimiento y creación de empleo en la recuperación económica y social. Estas ayudas reforzarán el proceso de internacionalización en el que está inmerso la economía española y que tan buenos resultados está dando, además de promover la apertura de los mercados para conseguir mayor diversificación geográfica y aumentar la base exportadora”.

La **línea a exportadores** está destinada a facilitar la internacionalización a través de la financiación de los costes asociados a las inspecciones y auditorías oficiales realizadas por las autoridades de países terceros; obtención de certificaciones; y consultoría y defensa jurídica relacionados con la defensa de los intereses comerciales del sector exportador. Los destinatarios de estas ayudas serán las Asociaciones y Federaciones españolas de Exportadores reconocidas.



Por su parte, la **línea de ayudas para indicaciones geográficas** apoya las actuaciones de consultoría y defensa jurídica para la protección de las indicaciones geográficas en terceros mercados donde la Unión Europea tenga suscritos acuerdos para la protección de las mismas. A esta línea podrán acogerse los Consejos Reguladores o Entidades de Gestión de las denominaciones de origen o indicaciones geográficas.

El plazo de solicitud está abierto hasta el 19 de noviembre, inclusive. La solicitud de ayudas se podrá realizar a través de la web de 'Procedimientos Electrónicos' del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en las siguientes direcciones:

- Línea de Exportadores:
<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=257>
- Línea de Indicaciones Geográficas:
<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=258>

Más información: <https://boe.es/boe/dias/2021/10/21/pdfs/BOE-B-2021-42812.pdf>